



# Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

## ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE PROMOTOR CULTURAL CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL PARA EL EMPLEO CONFORME A LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022-417 DE 20 DE OCTUBRE

En Peraleda de la Mata, a 24 de noviembre de 2022

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, Empleada Pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: Dña. Sofía López Escudero, Empleada pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

A las 12,30 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar dos (2) plazas de PROMOTOR CULTURAL, a jornada parcial, durante un periodo de seis (6) meses, con cargo a la subvención otorgada por el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) bajo la denominación Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo 2022, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía número 2022-0417, de fecha 20 de octubre de 2022, publicándose en el Tablón de anuncios, sede electrónica del Ayuntamiento (<https://peraledadedelamata.sedelectronica.es>), y sección de empleo público de la página web municipal ([www.peraledadedelamata.es](http://www.peraledadedelamata.es)).

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2022-00459, de fecha 16 de noviembre de 2022, previa oferta presentada por esta entidad al SEXPE y preselección de candidatos remitida con número: 11/2022/019516.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición. Siendo las 13,00 horas, y en la Biblioteca Municipal (Plaza de España, 8) se procede al llamamiento de los candidatos admitidos emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados para la realización de la prueba vinculada al puesto de trabajo, en virtud de Resolución de Alcaldía 2022/0456 de fecha 16 de noviembre de 2022.

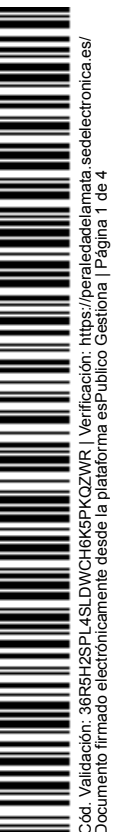
La prueba, vinculada al puesto de trabajo y de carácter obligatorio, consistió en la realización de un cuestionario tipo test de 20 preguntas con tres alternativas y una única respuesta correcta. Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas en la convocatoria para la categoría profesional de Promotor Cultural.

Seguidamente, se procede a la realización de la fase de concurso valorando los méritos de todos los aspirantes admitidos al proceso que han comparecido en la fase de oposición, conforme a la base séptima de la convocatoria para la categoría objeto de selección.

La tabla siguiente da cuenta de los resultados obtenidos por los aspirantes admitidos en orden de registro en cada una de las fases que integran el proceso selectivo:

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 36R5H2SPL4SLDWCH6K5PKQZWR | Verificación: <https://peraledadedelamata.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 4



## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATOS			FASE DE CONCURSO			FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL		
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	A	B		CONCURSO		OPOSICIÓN	
				B1	B2				
2022-E-RC-1722	MARIA ESTHER MIRÓN ALVÁREZ	*****179L	0,75	-	-	0,75	0	0,75	
2022-E-RC-1738	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	*****6779 V	0,25	-	-	0,25	2,40	2,65	
2022-E-RC-1746	LUCIA SÁNCHEZ SOTO	****135Y	0,25	1,00	-	1,25	4,80	6,05	
2022-E-RC-1751	MARIA ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	****885K	1,00	-	1,75	2,75	4,20	6,95	
2022-E-RC-1763	VICTOR PASCUAL CARO	*****721L	2,00	-	-	2,00	0	2,00	
2022-E-RC-1764	IRENE GÓMEZ JUÁREZ	*****622T	-	-	1,50	1,50	3,60	5,10	
2022-E-RC-1768	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	0,25	-	0,75	1,00	2,10	3,10	
2022-E-RC-1778	SARA VELASCO SÁNCHEZ	*****9615 N	NO PRESENTADA						
2022-E-RC-1779	LUCIANA L. MORALES PRIVITERA	****483J	NO PRESENTADA						
2022-E-RC-1794	SONIA PEDRAZA ALARZA	****225P	0,25	1,00		1,25	3,90	5,15	
2022-E-RC-1808	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	****047J	0,25	-	1,75	2,00	3,90	5,90	
2022-E-RC-1816	JESSICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****367P	0,25	-	-	0,25	3,00	3,25	
2022-E-RC-1821	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****051V	0,75	1,00	2,00	3,75	3,30	7,05	

**OPOSICIÓN:** PRUEBA VINCULADA AL PUESTO DE TRABAJO

**CONCURSO:**

A. DEMANDA DE EMPLEO

B. FORMACION

B.1-TITULACIÓN

B.2 – FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Los empates acaecidos serán resueltos por el Tribunal atendiendo a lo establecido en la base sexta de la convocatoria referida a la categoría profesional : “ (...) En caso de empate, se resolverá dando preferencia a quién mayor puntuación hayo obtenido en los siguientes apartados y por el siguiente orden:

- Mayor puntuación en la fase de oposición
- Mayor puntuación en el apartado B. Formación
- Mayor puntuación en el Apartado A. Demanda de empleo

En caso de persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público en presencia de los aspirantes afectados. (...)

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación, de cuyo resultado da cuenta la tabla siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE CANDIDATOS			PUNTAJCIÓN TOTAL
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.F.	
2022-E-RC-1821	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****051V	7,05
2022-E-RC-1751	MARIA ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	****885K	6,95
2022-E-RC-1746	LUCIA SÁNCHEZ SOTO	****135Y	6,05
2022-E-RC-1808	SAGRARIO FRAILE SÁNCHEZ	****047J	5,90
2022-E-RC-1794	SONIA PEDRAZA ALARZA	****225P	5,15
2022-E-RC-1764	IRENE GÓMEZ JUÁREZ	****622T	5,10
2022-E-RC-1816	JESSICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****367P	3,25
2022-E-RC-1768	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	3,10
2022-E-RC-1738	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	****6779V	2,65
2022-E-RC-1763	VICTOR PASCUAL CARO	****721L	2,00
2022-E-RC-1722	MARIA ESTHER MIRÓN ALVÁREZ	****179L	0,75

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de doña **MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y DOÑA MARIA ALMUDENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** al haber obtenido la máxima puntuación, proponiendo su nombramiento al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica ([www.peraledadelamata.es](http://www.peraledadelamata.es)), **estableciendo un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del lunes 28 de Noviembre de 2022.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la

**Ayuntamiento de Peraleda de la Mata**

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





## Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

---

forma prevista en la normativa vigente. Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño del trabajador seleccionado, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Se acuerda la inmediata publicación del acta en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento <https://peraledadelamata.sedelectronica.es>

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las quince horas cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

